

Acta número 29 veintinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 17 diecisiete de agosto de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto de 2016.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con el dictamen respectivo.
- b)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 de \$561'599,802.28 (quinientos sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos dos

pesos 28/100 M.N.) a \$588'425,870.90 (quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos setenta pesos 90/100 M.N.), de conformidad con el dictamen respectivo.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes presupuestales que se especifican en el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones presupuestales que se detallan en el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice integrar la cantidad de hasta \$2'830,728.50 (Dos millones ochocientos treinta mil setecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), al proyecto: 258 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, 50% a la partida 113 y 50% a la partida 441.

SEGUNDO: Se autorice que se destine como se especifica en el dictamen respectivo.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:
 - PRIMERO.- Se autorice la adquisición de formas valoradas, de conformidad con el dictamen respectivo.
 - SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la celebración del contrato de concesión en puentes peatonales para la explotación en publicidad entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y la empresa JOKA IMPACTO VISUAL, S.A. DE C.V., de conformidad con el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y la empresa VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V; de conformidad con el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, y la empresa METLIFE SEGUROS S.A; de conformidad con el dictamen respectivo.

- j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice jubilar a la C. María Rosalina Vargas Romero, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, en la Coordinación de Archivo Municipal, de conformidad con el dictamen respectivo.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:
 - PRIMERO.- Se autorice la integración de las Unidades Deportivas a la Dirección de Fomento Deportivo.

 - SEGUNDO.- Se autorice el cambio de nombre de la Dirección de Fomento Deportivo.

 - TERCERO.- Se autorice eliminar la Coordinación de Unidades Deportivas.

 - CUARTO.- Se autorice la creación de la Jefatura denominada "JEFATURA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREACIÓN".

 - QUINTO.- Asimismo, se autorice la modificación al reglamento del Gobierno Municipal en su Artículo 89, de conformidad con el dictamen respectivo.

- l) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.

- m) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autoricen las reprogramaciones presupuestales descritas en el dictamen respectivo.

- n) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, mediante el cual pide la aprobación del traspaso del Local de Propiedad Municipal de Dominio Público a la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ el Local No. MC-01-012 INT., ubicado en el interior del Mercado Centenario, de conformidad con el dictamen respectivo.

- o) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice la aprobación del traspaso del Local de Propiedad Municipal de Dominio Público al C. EMETERIO

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ el Local No. MC-01-021 EXT., ubicado en el exterior del Mercado Centenario, de conformidad con el dictamen respectivo.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la petición del C. Mario Navarro Franco, donde solicita la recepción de áreas de Donación Anticipada para futuras acciones urbanísticas, del predio conocido como "Plan de Adobes", ubicado a un costado del Fraccionamiento "Los Adobes" al Sur-oeste de esta ciudad, de conformidad con el dictamen respectivo.
- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se autorice al C. José Encarnación Iñiguez Esquivias, propietario del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional, conocido como "POPOTES", escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie como área de cesión para destinos y otra para vialidades.
- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita la Reprogramación de recursos del Programa Ramo 33, dentro de los Gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio Presupuestal 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio Morelos, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el "**PRIMER INFORME DE GOBIERNO**", el día jueves 8 de septiembre de 2016, a las 19:00 horas.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó desagendar el inciso g). Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto de 2016; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 54, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, en el siguiente término:

- En el valor de zona y terreno del sector rústico, se incrementa un 5%.

Cabe hacer mención que solamente se les da valor a los fraccionamientos nuevos que fueron homologados en el presente año.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio en la Comisión, ahí está el encargado de Catastro, le dio las gracias por estar ahí, comentar que no hay incremento en el sector urbano, solamente en el rústico y en los valores de zona.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que siendo esto un tema tan importante para el ejercicio público en virtud de que, además del dictamen, es conveniente dejar el antecedente en el acta, por lo que solicita una breve explicación aprovechando que está el titular, de cómo y qué criterios utilizaron para aprobar las Tablas de Valores.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó levantar la mano si están de acuerdo en dar el uso de la voz al Ingeniero Eduardo de Anda de la Torre. Aprobado por unanimidad.

El C. Jefe de Catastro Eduardo de Anda de la Torre, mencionó que la Comisión del Consejo Técnico Catastral Municipal llegó a la determinación de no hacer incremento en el sector urbano, debido como ustedes saben se está realizando la modernización en Catastro, están actualizando todo lo del Sector Urbano, mediante una fotografía aérea y su interpretación, están en ese proceso ya están terminando, tendrán un nuevo sistema en donde las personas al detectarles alguna construcción van a tener algún cambio en el predial, probablemente va a incrementar y algunos va a bajar porque están mal valuados, entonces para tener un medio de comparación, se decidió no hacer ningún incremento en este año, en lo que es el Sector Urbano que es en donde se está realizando la actualización del sector; únicamente se incrementarían en el Sector Rústico 5% donde el Consejo del Estado les pedía que incrementarían un 25%, -no lo podemos hacer-, incrementar el 25% afectaríamos a toda la población, será gradualmente año con año para llegar a los valores que les pide el Consejo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en una estimación, ustedes debieron de haber hecho un cálculo aunque sea estimado, el ingreso por predial es uno de los ingresos más importantes que tiene el municipio, al no aumentarse ni siquiera el valor porcentual de la inflación, pero habiendo estos cambios en cuanto al cobro, más o menos ustedes estimaron que el ingreso será aproximadamente lo mismo con el 5% de la inflación para este año en el 2017.

El C. Jefe de Catastro Eduardo de Anda de la Torre, contestó que hay una base preliminar que le mandaron, están tratando de tener los menores errores posibles en la actualización porque la interpretación ya está, están checando que las calidades de la construcción sean reales, esa es la labor que están haciendo, como usted sabe esta administración recibió un proyecto, donde estaba pagado el 33% del proyecto y recibido, ha sido una labor ardua en el sentido de llegar a terminar este proyecto, y están tratando de hacer y tener los menos errores; la base preliminar que le dieron tendría un incremento en predial de 12 o 15%, pero están todavía checando todo eso, es preliminar hasta que no cierren ya tendrían todo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que lo felicita a él y a todo su equipo de trabajo por la ardua labor que han realizado dentro de Catastro, por tener esta visión y también felicita a los compañeros regidores que estuvieron de acuerdo, que están dentro de este Comité, en no subir a los ciudadanos el valor catastral una, y dos, pues a todos estos fraccionamientos nuevos solamente se les va a aumentar y a las zonas rústicas que ahorita como ya mencionó Eduardo con esta nueva remodelación catastral, se dieron cuenta en realidad con las tomas aéreas, había muchas fincas que no reportaban que tenían ya dos pisos, tres pisos o que ni siquiera existía que hubiera una construcción y que ahorita gracias a esto y a todas las modificaciones que están haciendo en la plataforma se darán cuenta del valor real de cada una de las fincas que existen dentro del municipio de Tepatitlán.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que ya una vez con las aclaraciones y la información que les ha dado el encargado de

Catastro; comentar que del Catastro regularmente tienen la idea de que es meramente recaudatorio y la verdad es que va mucho más allá de todo ello, con la implementación de este nuevo sistema, y con la actualización que se está llevando a cabo por medio de él, se van a tener muchísimas ventajas, no únicamente la de cobrar de manera actualizada y real a lo que existe, sino que esto le va a permitir a Catastro y al Gobierno municipal contar con la información precisa de construcciones de las diferentes zonas, eso va a servir incluso para poder también actualizar o ir proyectando de mejor manera la planeación en el municipio; entonces felicitar que se esté implementando esto, tiene entendido que va a ser ya a partir del 1º de enero, por los cobros del Catastro y obviamente las consecuencias, insiste, de esta nueva forma o de esta actualización se van a ir dejando sentir en beneficio -hay que decirlo, sí para la recaudación porque va a ser más real el dato, pero de mayor manera en un beneficio para la ciudadanía, en el momento de hacer cualquier movimiento en Catastro, entonces son muchas las ventajas que representa el Catastro, un Catastro actualizado y que no nada más, que sí quede claro que no es únicamente con fines recaudatorios, sino que esto va a permitir al municipio tener datos más precisos y obviamente esto va a traer mejores consecuencias para ello. De acuerdo a las proyecciones que se tienen, los ciudadanos que acuden a pagar su catastro, en algunos casos va a cambiar, va aumentando el pago que tienen que hacer; el otro día lo comentaba con el encargado de Catastro de implementar aquí a cuando se comience a implementar el programa, una campaña informativa para la ciudadanía, porque si no dan la información correcta, al momento que vayan a pagar los ciudadanos, va a haber mucha resistencia o por lo menos van a tener que dar muchas explicaciones del por qué está aumentando mucho el cobro con respecto a los años anteriores, entonces sí recomendar por medio de comunicación del municipio o del mismo Catastro, que se implemente una campaña de información para que no le llegue de manera sorpresiva a la ciudadanía, con eso de alguna manera también aprovechar para informar, insiste, las ventajas que tiene el implementar este programa para que no quede la idea de que esto es meramente con fines recaudatorios, entonces les encarga, sobre todo para el encargado de Catastro que en su momento va a ser quien tenga que hacer frente a este trabajo, que haya adelantos en cuanto a la información que se proporcione a la ciudadanía.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que tienen ya el dictamen de cumplimiento del proyecto ejecutivo, felicita de verdad a toda el área de Catastro que ha estado muy puntual, la felicitación por parte del INEGI de BANOBRAS que se les hizo de verdad, como el municipio que mejor ha entregado dentro de la remodelación Catastral, cree que es un trabajo, y ya lo mencionaba cuando tuvieron el recibimiento del dictamen, a todo su personal que tiene colaborando con él, que gracias también a todos ellos se pudo dar cumplimiento y ser uno de los municipios ejemplo, para que otros puedan continuar con la remodelación Catastral.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que esos son de los proyectos que afortunadamente se les da continuidad, que trasciende

en las Administraciones, este proyecto se inició, no sabe sí desde la Administración de la ahora Diputada Cecilia González, con la planeación y seguir participando o más bien presentando los proyectos para que pudieran ser parte de estas actualizaciones, la Administración pasada se le dio o se implementó prácticamente lo que tiene que ver con la obra y con las actualizaciones, y ahora ya les toca aparte de haberlo terminado, de haber cumplido con los requisitos, implementar, que es la parte más importante de este lugar, entonces sí, aclarar que son proyectos que se les tiene que dar continuidad, felicita a esta Administración por haber dado la continuidad correspondiente para que el beneficio se vea reflejado en la ciudadanía.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 348-2015/2018

ÚNICO.- De conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 54, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se autorizan las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, en el siguiente término:

- En el valor de zona y terreno del sector rústico, se incrementa un 5%.

Cabe hacer mención que solamente se les da valor a los fraccionamientos nuevos que fueron homologados en el presente año.

- b)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 de \$561'599,802.28 (quinientos sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos dos pesos 28/100 M.N.) a \$588'425,870.90 (quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos setenta pesos 90/100 M.N.) en virtud de:

\$249,093.00	Rendimientos APAZU 2015
\$172,403.00	Rendimiento APAZU 2015 obtenidos en 2016
\$3,572.54	Comisiones INADEM
\$3,000.00	Comisiones FORTASEG
\$26'380,000.00	Participaciones Federales
\$18,000.08	Aportaciones de Terceros

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio las

ganancias que tienen las cuentas, las aportaciones y por eso se hace la ampliación más los ingresos que llegaron de las aportaciones federales.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 349-2015/2018

Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 de \$561'599,802.28 (quinientos sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos dos pesos 28/100 M.N.) a \$588'425,870.90 (quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos setenta pesos 90/100 M.N.) en virtud de:

\$249,093.00	Rendimientos APAZU 2015
\$172,403.00	Rendimiento APAZU 2015 obtenidos en 2016
\$3,572.54	Comisiones INADEM
\$3,000.00	Comisiones FORTASEG
\$26'380,000.00	Participaciones Federales
\$18,000.08	Aportaciones de Terceros

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autoricen los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste 52: Ampliación por la cantidad de \$249,093.00 (doscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de la partida 396 proyecto 136, recurso 50404, por concepto de rendimientos del programa APAZU 2015, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Ajuste 53: Ampliación por la cantidad de \$172,403.00 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), de la partida 396 proyecto 136, recurso 50404, por concepto de rendimientos financieros del programa APAZU 2015 generados en 2016, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Ajuste 55: Ampliación por la cantidad de \$3,572.54 (tres mil quinientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.), de la partida 341 proyecto 136, recurso 50421, por concepto de comisiones bancarias del programa INADEM, mismos que deben ser registrados como egresos en la contabilidad del municipio.

Ajuste 57: Ampliación por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 341 proyecto 136, recurso 50424, por concepto de comisiones bancarias del programa

FORTASEG 2016, mismos que deben ser registrados como egresos en la contabilidad del municipio.

Ajuste 58: Ampliación por la cantidad de \$790,000.00 (setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 415 proyecto 79, recurso 50300, por concepto de apoyo al DIF Municipal en virtud del reintegro de ISR por pago de impuesto sobre la renta de la nómina del DIF Municipal; ampliación por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 122 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de nómina personal supernumerario; ampliación por la cantidad de \$2'450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 142 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de aportación al fondo de vivienda; ampliación por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 113 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de sueldo base al personal permanente; ampliación por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 154 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de prestaciones contractuales (aguinaldo); ampliación por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo en virtud de que se requiere liberar recursos propios para los pagos de gastos para la operación de las diferentes dependencias; ampliación por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 339 proyecto 141, recurso 60204, por concepto de pago de instructores en la Casa de la Cultura en virtud de la aportación realizada por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

Ajuste Ramo 33: Creación de un proyecto nuevo por la cantidad de \$18,000.08 (dieciocho mil pesos 08/100 M.N.), partida 441, recurso 40300, para el suministro e instalación de balastre y tezontle para la rehabilitación de la calle de ingreso al CECYTEJ de Capilla de Guadalupe.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio la ampliación del recurso y para lo que va a ser destinado.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 350-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste 52: Ampliación por la cantidad de \$249,093.00 (doscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres pesos 00/100

M.N.), de la partida 396 proyecto 136, recurso 50404, por concepto de rendimientos del programa APAZU 2015, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Ajuste 53: Ampliación por la cantidad de \$172,403.00 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), de la partida 396 proyecto 136, recurso 50404, por concepto de rendimientos financieros del programa APAZU 2015 generados en 2016, mismos que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Ajuste 55: Ampliación por la cantidad de \$3,572.54 (tres mil quinientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.), de la partida 341 proyecto 136, recurso 50421, por concepto de comisiones bancarias del programa INADEM, mismos que deben ser registrados como egresos en la contabilidad del municipio.

Ajuste 57: Ampliación por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 341 proyecto 136, recurso 50424, por concepto de comisiones bancarias del programa FORTASEG 2016, mismos que deben ser registrados como egresos en la contabilidad del municipio.

Ajuste 58: Ampliación por la cantidad de \$790,000.00 (setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 415 proyecto 79, recurso 50300, por concepto de apoyo al DIF Municipal en virtud del reintegro de ISR por pago de impuesto sobre la renta de la nómina del DIF Municipal; ampliación por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 122 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de nómina personal supernumerario; ampliación por la cantidad de \$2'450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 142 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de aportación al fondo de vivienda; ampliación por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 113 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de sueldo base al personal permanente; ampliación por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 154 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de prestaciones contractuales (aguinaldo); ampliación por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 proyecto 139, recurso 50300, por concepto de cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo en virtud de que se requiere liberar recursos propios para los pagos de gastos para la operación de las diferentes dependencias; ampliación por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 339 proyecto 141, recurso 60204, por concepto de pago de instructores en la Casa de la Cultura en virtud de la aportación realizada por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

Ajuste Ramo 33: Creación de un proyecto nuevo por la cantidad de \$18,000.08 (dieciocho mil pesos 08/100 M.N.), partida 441,

recurso 40300, para el suministro e instalación de balastre y tezontle para la rehabilitación de la calle de ingreso al CECYTEJ de Capilla de Guadalupe.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones presupuestales que a continuación se detallan:

1.- Transferencia 264: Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$2'650,000.00 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 122 (sueldo personal supernumerario), proyecto 139 recurso 40100 y la cantidad de \$1'672,000.00 (un millón seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 (cuotas para el fondo de ahorro), proyecto 139 recurso 40100 y ser destinada a las partidas y proyectos siguientes:

CLAVE PRESUPUESTAL:	PARTIDA:	IMPORTE:
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.261 "169-parque vehicular"	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS (para vehículos del Ayuntamiento)	\$150,000.00
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.296 "169-parque vehicular"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos)	\$1'200,000.00
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.298 "169-parque vehicular"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (refacciones para mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria)	\$960,000.00
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.355 "169-parque vehicular"	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (mantenimiento externo de vehículos)	\$1'200,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.247 "199-mantenimiento de cerrajería"	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (varillas, ángulos, soleras)	\$62,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.251 "199-mantenimiento de cerrajería"	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (oxígeno para soldar)	\$5,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.291 "199-mantenimiento de cerrajería"	HERRAMIENTAS MENORES	\$10,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.292 "199-mantenimiento de cerrajería"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$5,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.298 "199-mantenimiento de cerrajería"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$5,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.357 "199- mantenimiento de cerrajería"	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$10,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.242 "98-mantenimiento preventivo y correctivo"	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$15,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.245 "98-mantenimiento preventivo y correctivo"	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$10,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.247 "98-mantenimiento preventivo y correctivo"	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$10,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.249 298-mantenimiento preventivo y correctivo"	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (pintura, thinner)	\$10,000.00
01.08.01.01.1.67.2.151101.1.E.1.8.5.40100.612 "67-obra directa"	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL (adecuación de espacio para instalar cajero automático en la Delegación de Mezcala de los Romero)	\$50,000.00
01.08.01.01.1.67.1.151101.1.E.1.8.5.40100.339 "67-obra directa"	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (proyecto ejecutivo para la construcción de dos centros de salud)	\$500,000.00
01.13.01.01.1.142.1.031101.1.F.2.4.2.40100.441 "142-desarrollo cultural"	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (presentación de la Banda Municipal en diferentes eventos)	\$120,000.00

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio la reintegración de las partidas; mencionar que en la transferencia que se

encuentra de los \$50,000.00 para el cajero que será puesto en Mezcala de los Romero, también quiere mencionar que esta obra beneficia a la Delegación y como complemento la Empresa Posta El Cuatro también depositó en la Tesorería municipal la cantidad de \$ 29,460.13 pesos, para poder terminar este proyecto y ver beneficiada a la Delegación de Mezcala, que es una empresa que le da el 80% de empleos a esta Delegación.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que es importante señalar que la mayoría de esta reprogramación y este recurso se destina a gestiones del Municipio, hay dos que tienen cierta particularidad como ese que menciona usted la del cajero, y la otra de \$500,000.00 como se aclaró en la Comisión, van a ser destinados a la elaboración del proyecto ejecutivo de los Centros de Salud.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya tienen en cuenta el Tesorero y un servidor, no se les dará ningún peso si no está depositado ya al inicio de la construcción de los Centros de Salud, cree que eso deben de cuidarlo mucho, no es un peso, si no está ya el dinero etiquetado y ven el inicio de la obra, no se pagará el recurso para los proyectos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que ahí sería cuestión de que se pongan de acuerdo, pero cree que se puede asegurar la parte en la que esté etiquetado el recurso y que esté depositado el recurso, la ejecución de la obra tiene que estar posterior a la elaboración del proyecto, entonces aquí es primero ejecutar este recurso, en la elaboración de los proyectos y ya posteriormente se va a tener que implementar la ejecución del proyecto en sí, y mencionar los que son de los Centros de Salud que están prometidos han sido para el municipio, y que con esto ojalá ya se comience cuando menos con la construcción.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que él pensó que lo iba a mencionar su compañero el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, a lo que refiere, es que las partidas más gordas que se hacen en estas transferencias las analizaron en la Comisión de Obras Públicas tomando en cuenta el deterioro tan grande que tiene la mayoría de la maquinaria de ese departamento, son reajustadoras, motoconformadoras, que tristemente por falta de mantenimiento se convirtieron en basura metálica después de hace algunos años, cuando a lo mejor un mantenimiento preventivo pudo haber evitado esta pérdida, hicieron ahí un análisis con el Jefe de Maquinaria con Álvaro Padilla, en donde muchos de los casos era más costosa la reparación que subastar esos equipos, en la Comisión de Obras Públicas se votó y se hizo un acuerdo para que estos equipos que ya no tuvieron remedio se subasten en futura sesión, aprobados por la Comisión de Hacienda, y si hubiera la manera de buscar una partida presupuestal para reparar los que todavía tienen remedio, en la Comisión de Hacienda en la que le toca formar parte, se buscó esta situación en cada partida, afortunadamente hubo esta transferencia de partidas 1,000 o 1,200, buscando reparar estos equipos que son necesarios para mantenimiento de camino, de obras directas, de brechas, de bacheo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 351-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales que a continuación se detallan:

1.- Transferencia 264: Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$2'650,000.00 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 122 (sueldo personal supernumerario), proyecto 139 recurso 40100 y la cantidad de \$1'672,000.00 (un millón seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 (cuotas para el fondo de ahorro), proyecto 139 recurso 40100 y ser destinada a las partidas y proyectos siguientes:

CLAVE PRESUPUESTAL:	PARTIDA:	IMPORTE:
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.261 "169-parque vehicular"	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS (para vehículos del Ayuntamiento)	\$150,000.00
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.296 "169-parque vehicular"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos)	\$1'200,000.00
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.298 "169-parque vehicular"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (refacciones para mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria)	\$960,000.00
01.09.10.01.1.169.1.211101.1.E.1.8.5.40100.355 "169-parque vehicular"	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (mantenimiento externo de vehículos)	\$1'200,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.247 "199-mantenimiento de cerrajería"	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (varillas, ángulos, soleras)	\$62,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.251 "199-mantenimiento de cerrajería"	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (oxígeno para soldar)	\$5,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.291 "199-mantenimiento de cerrajería"	HERRAMIENTAS MENORES	\$10,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.292 "199-mantenimiento de cerrajería"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$5,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.298 "199-mantenimiento de cerrajería"	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$5,000.00
01.09.02.02.1.199.1.261101.1.E.1.8.5.40100.357 "199- mantenimiento de cerrajería"	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$10,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.242 "98-mantenimiento preventivo y correctivo"	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$15,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.245 "98-mantenimiento preventivo y correctivo"	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$10,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.247 "98-mantenimiento preventivo y correctivo"	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$10,000.00
01.09.02.04.1.98.1.151101.1.E.1.8.5.40100.249 298-mantenimiento preventivo y correctivo"	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN (pintura, thinner)	\$10,000.00
01.08.01.01.1.67.2.151101.1.E.1.8.5.40100.612 "67-obra directa"	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL (adecuación de espacio para instalar cajero automático en la Delegación	\$50,000.00

	de Mezcala de los Romero)	
01.08.01.01.1.67.1.151101.1.E.1.8.5.40100.339 "67-obra directa"	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (proyecto ejecutivo para la construcción de dos centros de salud)	\$500,000.00
01.13.01.01.1.142.1.031101.1.F.2.4.2.40100.441 "142-desarrollo cultural"	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (presentación de la Banda Municipal en diferentes eventos)	\$120,000.00

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice integrar la cantidad de hasta \$2'830,728.50 (Dos millones ochocientos treinta mil setecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), al proyecto: 258 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, 50% a la partida 113 y 50% a la partida 441.

SEGUNDO: Se autorice que sea destinado de la siguiente manera:

- La cantidad de \$1'415,364.25 (Un millón cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), para el "Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo", quedando de la siguiente manera:

1.- Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).	\$742,291.40
2.- Vales de despensa	\$283,072.85

Se distribuirá de acuerdo al número de elementos que se encuentren activos en la fecha que se realice la entrega del recurso.

3.-Apoyo económico a viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber.	\$300,000.00
4.-Apoyo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber.	\$90,000.00

Se creará una cuenta bancaria específica para el depósito del recurso estando disponible para cuando se requiera hacer uso del mismo.

- La cantidad de \$1'415,364.25 (Un millón cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), para la "Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales".

Dichos apoyos serán destinados de conformidad con los documentos que se anexan al presente dictamen.

TERCERO.- Se autorice erogar las cantidades señaladas en el punto primero, del proyecto: 258 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, partida 113 y 441.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es dentro del programa FORTASEG, cómo se va ejecutando el recurso, a lo largo del año del beneficio que le tocó al municipio de Tepatitlán.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 352-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza integrar la cantidad de hasta \$2'830,728.50 (Dos millones ochocientos treinta mil setecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), al proyecto: 258 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, 50% a la partida 113 y 50% a la partida 441.

SEGUNDO: Se autoriza que sea destinado de la siguiente manera:

- La cantidad de \$1'415,364.25 (Un millón cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), para el "Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo", quedando de la siguiente manera:

1.- Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).	\$742,291.40
2.- Vales de despensa	\$283,072.85

Se distribuirá de acuerdo al número de elementos que se encuentren activos en la fecha que se realice la entrega del recurso.

3.-Apoyo económico a viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber.	\$300,000.00
4.-Apoyo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber.	\$90,000.00

Se creará una cuenta bancaria específica para el depósito del recurso estando disponible para cuando se requiera hacer uso del mismo.

- La cantidad de \$1'415,364.25 (Un millón cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), para la "Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales".

Dichos apoyos serán destinados de conformidad con los documentos que se anexan al presente dictamen.

TERCERO.- Se autoriza erogar las cantidades señaladas en el punto primero, del proyecto: 258 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, partida 113 y 441.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Recibos oficiales	150,000	150,001 al 300,0000
Recibos de Impuesto Predial	60,000	A 170,001 al A 230,000
Servicios Catastrales	2,000	11,001al 13,000
Avisos de Transmisión de Dominio	6,000	6,001 al 12,000

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 353-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Recibos oficiales	150,000	150,001 al 300,0000
Recibos de Impuesto Predial	60,000	A 170,001 al A 230,000
Servicios Catastrales	2,000	11,001al 13,000
Avisos de Transmisión de Dominio	6,000	6,001 al 12,000

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de concesión en puentes peatonales para la explotación en publicidad entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y la empresa JOKA IMPACTO VISUAL, S.A. DE C.V., ubicados en:

1. Avenida González Carnicerito en su cruce con calle Cerro del Pandillo.
2. Avenida Anacleto González Flores en su cruce con calle Esparza.
3. Avenida Anacleto González Flores en su cruce con calle 5 de Febrero.
4. Avenida Anacleto González Flores en su cruce con calle Española.
5. Avenida Anacleto González Flores en su cruce con calle Santos Romo.

6. Avenida Anacleto González Flores en su cruce con calle Tucán.
7. Avenida Anacleto González Flores en su cruce con calle Juan Álvarez.
8. Carretera Tepatitlán–Yahualica en su cruce con calle Santa Irene.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1° de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto del 2017.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

DESAGENDADO.

h) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y la empresa VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1° de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto del 2017.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 354-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos y la empresa VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto del 2017.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

i) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, y la empresa METLIFE SEGUROS S.A.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto del 2017.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el inciso h) que fue el anterior y este punto, son de empresas externas al Ayuntamiento que cada trabajador decidirá, por ejemplo en este caso a la aseguradora si quieren tener algún beneficio con ella, es libremente para que cada trabajador decida, igual con la empresa dejar eso para poder rebajar simplemente de nóminas si quieren algún viaje él o sus familiares que trabajen dentro del Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 355-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, y la empresa METLIFE SEGUROS S.A.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto del 2017.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice jubilar a la C. María Rosalina Vargas Romero, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, en la Coordinación de Archivo Municipal, desde el 31 de marzo de 1995, por la cantidad de \$2,319.20 (dos mil trescientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) quincenales, equivalente al 63% de su sueldo actual por los 21 años que lleva laborados, lo anterior con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esta trabajadora trabaja dentro de Archivo Municipal, también ya cumplió con los requisitos para su jubilación, lo vieron en la Comisión de Administración.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 356-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza jubilar a la C. María Rosalina Vargas Romero, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, en la Coordinación de Archivo Municipal e Histórico de Tepatlán, desde el 31 de marzo de 1995, por la cantidad de \$2,319.20 (dos mil trescientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) quincenales, equivalente al 63% de su sueldo actual por los 21 años que lleva laborados, lo anterior con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la integración de las Unidades Deportivas a la Dirección de Fomento Deportivo.

SEGUNDO.- Se autorice el cambio de nombre de la Dirección de "FOMENTO DEPORTIVO" a "DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN".

TERCERO.- Se autorice eliminar la Coordinación de Unidades Deportivas en cuyo puesto se percibe la cantidad de \$6,500.00

(Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales y es ocupado actualmente por el C. Braulio Miguel Iñiguez González.

CUARTO.- Se autorice la creación de la Jefatura denominada “JEFATURA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREACIÓN”, con un salario quincenal de \$10,382.00 (Diez mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando como titular el C. Braulio Miguel Iñiguez González.

QUINTO.- Asimismo, se autorice la modificación al reglamento del Gobierno Municipal en su Artículo 89, quedando de la siguiente manera:

Fracción XV; “FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN”, asimismo, se modifique el Artículo 135 del mismo ordenamiento, derogando para tal efecto las fracciones 22 en lo referente a Unidades Deportivas y 23 en el sentido de que dicha área no dependa más de la Dirección de Servicios Municipales y en lo sucesivo ésta dependa de la DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN.

De igual forma sea modificado el numeral 160 del ordenamiento que nos ocupa en todas y cada una de sus fracciones para quedar como sigue:

ARTÍCULO 160.- La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, para efecto de dar cumplimiento a los fines y objetivos, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Coordinar la prestación de los servicios de la promoción de la práctica del deporte que el Gobierno Municipal brinda a la ciudadanía;*
- II. Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia deportiva para la población del Municipio;*
- III. Organizar torneos y eventos deportivos regionales y nacionales, así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias, comunidades rurales y delegaciones para que trabajen en las disciplinas que más demande la población;*
- IV. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio;*
- V. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y el desarrollo integral de la juventud, acorde con la problemática e infraestructura del Municipio;*
- VI. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio;*
- VII. Formular el Programa de Fomento Deportivo, en el que se incluya el fomento a la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, mediante los calendarios que para tal fin establezcan;*
- VIII. Administrar de forma eficiente y coordinada las instalaciones y espacios deportivos con los que cuenta el Municipio;*

- IX.** Gestionar los convenios de coordinación o de otra naturaleza para el cumplimiento de los fines de la Dirección, previo acuerdo y autorización con el Presidente Municipal;
- X.** Planear, programar, establecer y coordinar las actividades deportivas en el ámbito municipal, incluyendo las zonas urbanas y rurales;
- XI.** Establecer la coordinación y los procedimientos que se requieran para eficientar la materia deportiva, entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores social y privado;
- XII.** Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a los promotores deportivos, con el fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización;
- XIII.** Promover la creación de escuelas deportivas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes municipales, estatales o federales;
- XIV.** Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud;
- XV.** Impulsar con el apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas en la práctica del deporte;
- XVI.** Coordinar y promover torneos entre los diversos planteles educativos del Municipio;
- XVII.** Fomentar programas municipales de carácter deportivo;
- XVIII.** Vigilar que los espacios públicos deportivos municipales cumplan con los fines para los que fueron creados;
- XIX.** Vigilar que se lleven a cabo las labores de mantenimiento a las canchas deportivas municipales, a través de la Jefatura correspondiente;
- XX.** Proponer la creación de nuevas canchas y espacios públicos en barrios, colonias y comunidades rurales para la práctica del deporte;
- XXI.** Proponer el desarrollo del deporte de alto rendimiento, promoviendo a los deportistas que tengan el interés y formar las escuelas para ello;
- XXII.** Mantener contacto directo con organismos gubernamentales y no gubernamentales para promover el deporte y recibir los apoyos institucionales y económicos que se requieran para nuestro Municipio;
- XXIII.** Establecer medidas de seguridad, reglamentos, horarios y usos de las distintas instalaciones y espacios para las prácticas deportivas;
- XXIV.** Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas sobre la materia, reglamentos y acuerdos del H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal en el ámbito de su competencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que este proyecto de reingeniería que están sometiendo en consideración es el resultado de unos dos o tres meses que se ha venido trabajando en la Comisión de Deportes, es una reingeniería razonada porque su objetivo y quieren lograr en el tema del deporte es el siguiente: número uno, unificar Fomento Deportivo a Jefatura de Unidades Deportivas que pertenece a Servicios Municipales, actualmente tiene una visión de nueve años para acá, que se hizo la separación, la Jefatura de Unidades Deportivas tiene una visión netamente de mantenimiento, descuidando unos elementos importantes que creen ellos, que son el tema de la recreación, esparcimiento y el asunto deportivo, unificarlo, llevar Unidades Deportivas a Fomento Deportivo, con eso van a lograr una armonía administrativa; número dos, van a lograr instalar en un complejo deportivo la cancha de básquetbol, sobre todo las dependencias del Municipio que se dedican al deporte, así el deportista que quiera ser apoyado por Fomento Deportivo con el tema de los balones; por ejemplo, ya no tiene que ir a la Unidad Deportiva Morelos y después que quiere una cancha, no tiene que ir a la Unidad Deportiva Hidalgo, para que le presten la cancha, con esto, están logrando una armonía, una eficiencia y sobre todo un objetivo que tienen bien claro, al menos así lo han dicho en la Comisión de Deportes y él, y sobre todo como política pública en el tema al deporte, es lograr un COMUDE, eso cómo lo pueden hacer, cómo pueden transitar de dos dependencias separadas a inmediatamente hacer el COMUDE porque el único requisito pide es que contemplen los espacios públicos y sobre todo en el tema del deporte. Se están solicitando varios puntos, entre ellos se cambia el nombre de Fomento Deportivo por un nombre más completo, más integral “Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación”, actualmente la Jefatura de Unidades Deportivas, tiene una Jefatura y una Coordinación, esa Coordinación la eliminan y lo elevan a una Jefatura, en este caso el organigrama es el siguiente: Una Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación; dos Jefaturas, una de ellas Unidades Deportivas, específicamente ya le dan sus mismas facultades y sobre todo esta nueva Jefatura que viene a ser de vigilar y supervisar todos los trabajos en el tema de Fomento Deportivo y a esta Jefatura nueva se le da un sueldo equivalente a la Jefatura de Unidades Deportivas, esta persona es el mismo Coordinador que sube a la Jefatura, esta Jefatura tiene una hora de entrada, a las 8 de la mañana, más no tiene horario de salida, trabaja sábados y domingos, porque por las tardes hay muchas escuelas en el tema de Fomento Deportivo, y esta persona se va a dedicar a revisar, supervisar los trabajos, a fomentar el trabajo en las Delegaciones y es un trabajo muy arduo, y desde luego esta modificación regeneraría como lleva en hacer algunas modificaciones en el Reglamento del Gobierno que ya están específicas en el Artículo 160, esto es un trabajo y quiere que salga de la Comisión de Deportes, porque lo llevaron a cabo primero en la Comisión y posteriormente se confirma en la Comisión de Administración, es por eso que después la suben al Pleno. Es importante para Tepatitlán que tengan una organización plena, una

organización compuesta, sobre todo por dependencias que se dedican al deporte, y la mira específicamente y el objetivo real de esto es el COMUDE, lo pone a su consideración.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que es una necesidad, cree que tenía años sentida que la gente que practica deporte veía esta separación que había entre las dos dependencias encargadas, tanto en mantenimiento como argumento, cree que por algún tema que por ahí vieron que desde las campañas políticas que hoy ven cristalizadas, gracias al trabajo de la Comisión, atinadamente dirigida por el compañero Alfredo Padilla, cree que son cambios inicialmente, no se pueden percibir tan fácil o no son tan evidentes; pero que sí son cambios internamente en la eficiencia y desarrollo en la practicidad del ejercicio público, da muchos beneficios, cree que como lo dice Alfredo es un primer paso para tener un Consejo Municipal del Deporte, que no solamente regule la actividad deportiva, ya sea recreativa, de mediano rendimiento, de alto rendimiento en el Municipio, sino que haya una planeación y una estrategia, siempre ha dicho que en Tepatlán hay mucho talento deportivo, que hay disciplinas deportivas, incluso no han explotado porque genéticamente tienen muchas cualidades para desarrollarlas y una vez que existe un COMUDE donde esté involucrada la Autoridad Municipal, los Clubes Fútbol, las Ligas, las Asociaciones, los Practicantes, los Maestros, podemos hacer estas estrategias, buscando que en un mediano plazo tengan tanto un deporte recreativo, eficiente, que llegue a todas las colonias, como también un deporte de alto rendimiento con éxitos palpable, entonces una felicitación Regidor Alfredo, está seguro que dará buenos resultados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 357-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la integración de las Unidades Deportivas a la Dirección de Fomento Deportivo.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de nombre de la Dirección de "FOMENTO DEPORTIVO" a "DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN".

TERCERO.- Se autoriza eliminar la Coordinación de Unidades Deportivas en cuyo puesto se percibe la cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales y es ocupado actualmente por el C. Braulio Miguel Iñiguez González.

CUARTO.- Se autoriza la creación de la Jefatura denominada "JEFATURA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREACIÓN", con un salario quincenal de \$10,382.00 (Diez mil trescientos ochenta y

dos pesos 00/100 M.N.), quedando como titular el C. Braulio Miguel Iñiguez González.

QUINTO.- Asimismo, se autoriza la modificación al reglamento del Gobierno Municipal en su Artículo 89, quedando de la siguiente manera:

Fracción XV; “FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN”, asimismo, se modifique el Artículo 135 del mismo ordenamiento, derogando para tal efecto las fracciones 22 en lo referente a Unidades Deportivas y 23; en el sentido de que dicha área no dependa más de la Dirección de Servicios Municipales y en lo sucesivo esta dependa de la DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN.

De igual forma se modifica el numeral 160 del ordenamiento que nos ocupa en todas y cada una de sus fracciones para quedar como sigue:

ARTÍCULO 160.- La Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, para efecto de dar cumplimiento a los fines y objetivos, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. Coordinar la prestación de los servicios de la promoción de la práctica del deporte que el Gobierno Municipal brinda a la ciudadanía;

II. Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia deportiva para la población del Municipio;

III. Organizar torneos y eventos deportivos regionales y nacionales, así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias, comunidades rurales y delegaciones para que trabajen en las disciplinas que más demande la población;

IV. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio;

V. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y el desarrollo integral de la juventud, acorde con la problemática e infraestructura del Municipio;

VI. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio;

VII. Formular el Programa de Fomento Deportivo, en el que se incluya el fomento a la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, mediante los calendarios que para tal fin establezcan;

VIII. Administrar de forma eficiente y coordinada las instalaciones y espacios deportivos con los que cuenta el Municipio;

IX. Gestionar los convenios de coordinación o de otra naturaleza para el cumplimiento de los fines de la Dirección, previo acuerdo y autorización con el Presidente Municipal;

X. Planear, programar, establecer y coordinar las actividades deportivas en el ámbito municipal, incluyendo las zonas urbanas y rurales;

XI. Establecer la coordinación y los procedimientos que se requieran para efficientar la materia deportiva, entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores social y privado;

XII. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a los promotores deportivos, con el fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización;

- XIII.** Promover la creación de escuelas deportivas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes municipales, estatales o federales;
- XIV.** Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud;
- XV.** Impulsar con el apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas en la práctica del deporte;
- XVI.** Coordinar y promover torneos entre los diversos planteles educativos del Municipio;
- XVII.** Fomentar programas municipales de carácter deportivo;
- XVIII.** Vigilar que los espacios públicos deportivos municipales cumplan con los fines para los que fueron creados;
- XIX.** Vigilar que se lleven a cabo las labores de mantenimiento a las canchas deportivas municipales, a través de la Jefatura correspondiente;
- XX.** Proponer la creación de nuevas canchas y espacios públicos en barrios, colonias y comunidades rurales para la práctica del deporte;
- XXI.** Proponer el desarrollo del deporte de alto rendimiento, promoviendo a los deportistas que tengan el interés y formar las escuelas para ello;
- XXII.** Mantener contacto directo con organismos gubernamentales y no gubernamentales para promover el deporte y recibir los apoyos institucionales y económicos que se requieran para nuestro Municipio;
- XXIII.** Establecer medidas de seguridad, reglamentos, horarios y usos de las distintas instalaciones y espacios para las prácticas deportivas;
- XXIV.** Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas sobre la materia, reglamentos y acuerdos del H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal en el ámbito de su competencia.

- I) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a lo siguiente:
- Incrementar el sueldo de la Coordinación de la Banda Municipal de \$12,216.00 (Doce mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) mensuales a \$16,400.00 (Dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1° de septiembre del año en curso.
 - La creación de dos bases para la Coordinación de Bomberos, con un sueldo quincenal de \$1,823.00 (Mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), a partir del 1° de septiembre del presente año.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también estos puntos se vieron en la Comisión de Administración, hay un programa que se llama ECOS, ayer tuvieron el primer concierto, en el cual uniéndose a las personas involucradas en Cultura, la Regidora Alejandra, se tomó esta decisión para poder tener más instrumentos y sobre todo el material que les hace falta a las personas que están

dentro de este proyecto, así mejorando el sueldo de Rafael Huerta, se podría ahorrar dinero para poderlo invertir en instrumentos y poder tener más niños, un programa muy completo para la Sociedad de Tepatitlán, son niños que están estudiando de bajos recursos, esto es un incentivo de motivación, a este Programa se le quitaban arriba de \$60,000 (sesenta mil pesos), para los pagos de Maestros, a nosotros como Municipio adquirir este compromiso de un aumento dentro de la Coordinación de la Banda Municipal, dejan libre este recurso para poder adquirir más instrumentos y material que necesitan los niños que ya conforman esto. En el caso de Bomberos se les había hecho la solicitud insistente por parte de Bomberos, ahorita les están dando dos bases nuevas dentro de esta dependencia.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que nada más quiere reconocer el trabajo de la Comisión, sobre este tema, porque actualmente; por ejemplo en la Asociación Civil de Bomberos tienen cuatro de base en la mañana, y le parece seis de base en la tarde, estos dos elementos ayudan más en el trabajo que se acumula y sobre todo de hacer las guardias en la mañana, para cuando unos salgan en servicio, otros se queden también en la estación, por si se requiere salir a otro servicio; entonces, vale la pena apoyar estos trabajos y sobre todo no vean como un incremento de la plantilla laboral, sino verlo como una ayuda sinceramente los salarios que perciben ellos no son suficientemente como para arriesgar su vida; pero sobre todo simplemente reconocer eso y decirles gracias a nombre de la Asociación de Bomberos.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que platicando con el Comandante de Bomberos, le comentaba que anteriormente había mucho voluntariado y que ha sido una disminución muy llamativa, ya no hay voluntariados; entonces a la hora que ellos tienen que desempeñarse o apoyar, definitivamente se les minimizó equipo de trabajo, cree que es reconocer su labor.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que presentaron un proyecto que lo vieron en la Comisión de Administración, sobre sus avances de trabajo, ver como ha aumentado el número de incendios, el número de accidentes, donde cada vez se necesitan más aportación dentro de la población.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más dos cuestiones que hay que considerar; una en el cambio de la plantilla laboral, regresarse un poco del punto anterior, hay un aumento en el gasto de nómina de poco más de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la persona que va a estar siendo responsable del área que se crea; y otra en este caso también un aumento para el salario del Encargado de la banda y dos plazas más total es un aumento considerable, sobre todo pensando que ya va a quedar de esa manera, y en el caso de las bases para bomberos, es un problema que han visto en la Comisión de Protección Civil, de hecho considera que este tema debió de haberse tratado en la Comisión de Protección Civil, porque es Protección Civil y Bomberos, no lo analizaron, igual en su momento lo trataron en la Comisión; porque insiste, debió de haber pasado por esta

Comisión, porque tiene muchas implicaciones la responsabilidad primaria del Municipio, la obligación es para con Protección Civil, Protección Civil y Bomberos trabajan de manera coordinada y hay por ahí unos asuntos que se tienen que atender, por eso nada más señalar esa parte, que debió de haberse tratado en la Comisión de Protección Civil, sin decir que está en contra, qué bueno que se fortalezcan los apoyos a las Instituciones o a las Asociaciones Civiles como en este caso Bomberos; pero debió de haber pasado por esta Comisión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 358-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a lo siguiente:

- Incrementar el sueldo de la Coordinación de la Banda Municipal de \$12,216.00 (Doce mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) mensuales a \$16,400.00 (Dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1° de septiembre del año en curso.
 - La creación de dos bases para la Coordinación de Bomberos, con un sueldo quincenal de \$1,823.00 (Mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), a partir del 1° de septiembre del presente año.
- m) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autoricen las reprogramaciones presupuestales siguientes:
- **Transferencia 220** de la Coordinación de Mantenimiento de Edificios Municipales, reduciendo de la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO, para efecto de adquirir varios materiales que serán utilizados en la remodelación de los baños del Mercado Centenario.
 - **Transferencia 221** de la Coordinación de Intendencia, reduciendo de la cuenta 271 VESTUARIO Y UNIFORMES la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, lo anterior para la adquisición de protecciones de seguridad para el personal de Intendencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 359-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales siguientes:

- **Transferencia 220** de la Coordinación de Mantenimiento de Edificios Municipales, reduciendo de la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO, para efecto de adquirir varios materiales que serán utilizados en la remodelación de los baños del Mercado Centenario.
- **Transferencia 221** de la Coordinación de Intendencia, reduciendo de la cuenta 271 VESTUARIO Y UNIFORMES la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, lo anterior para la adquisición de protecciones de seguridad para el personal de Intendencia.

n) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, mediante el cual pide:

PRIMERO.- Se solicita la aprobación el traspaso del Local de Propiedad Municipal de Dominio Público a la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ el Local No. MC-01-012 INT., ubicado en el interior del Mercado Centenario.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que comentarles que con base en el artículo 38 de la Ley de Ingresos, en la que especifica que para el traspaso de los locales propiedad del Municipio del Ayuntamiento, se reservan en otorgarlos, aquí con base en la solicitud que les hace la C. Silvia Araceli López Pérez, ella les da la solicitud para llevar a cabo el cambio de propietario, el punto siguiente se relaciona, no se puede anticipar; pero el punto siguiente es el cambio de nombre relativamente ya que actualmente el puesto que a ella le interesa es el que ella está desempeñando y está trabajando, lo somete a su aprobación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 360-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local de Propiedad Municipal de Dominio Público a la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ el Local No. MC-01-012 INT., ubicado en el interior del Mercado Centenario.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se solicita la aprobación el traspaso del Local de Propiedad Municipal de Dominio Público al C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ el Local No. MC-01-021 EXT., ubicado en el exterior del Mercado Centenario.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que precisamente estos dos locales, tanto el MC-01-012 INT y el MC-01-021 EXT, corresponden, el primero a la C. Silvia López Pérez y el segundo al C. Emeterio González Gutiérrez, son esposos, cada uno está desarrollando, trabajando cada uno de los puestos, pero de manera inversa, y por así convenir a ellos como interesados ella trabajaba en el que está a nombre de su esposo y él se desempeñaba en el que está a nombre de su esposa; entonces los dos hacen la solicitud, mismas que se acompañan en el presente dictamen, entonces es el interés de que quede específicamente a nombre de que ellos mismos están desarrollando, por lo que pide su voto, y los dos basados en el artículo 38 de la Ley de Ingresos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 361-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local de Propiedad Municipal de Dominio Público al C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ el Local No. MC-01-021 EXT., ubicado en el exterior del Mercado Centenario.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la petición del C. Mario Navarro Franco, donde solicita la recepción de áreas de Donación Anticipada para futuras acciones urbanísticas, con una superficie de 19,098.11 m² diecinueve mil noventa y ocho punto once metros cuadrados, dentro del predio conocido como "Plan de Adobes", ubicado a un costado del Fraccionamiento "Los Adobes" al Sur-oeste de esta ciudad, como área de cesión para destinos, sin quedar condicionada su utilización, siempre y cuando se firme carta compromiso para el equipamiento de dicha área, lo anterior no exime al peticionario para que en el momento en el que vaya a llevar a cabo la urbanización cumpla con lo que establece el Código Urbano.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que presentarles esta propuesta recepción de áreas de donación anticipada de este fraccionamiento. Recibieron la solicitud de nombre del C., Mario Navarro Franco, el cual pretende, en su calidad de fraccionador, ir avanzando en los trámites referentes al desarrollo ya mencionado. Solamente quiere resaltar que este fraccionamiento al cual pretendía por recibirle de manera anticipada, están en el punto que se solicita, aclarando que no quedará condicionado el uso de esta superficie que se pretende recibir y lo dice textual, aunque ya lo mencionó la Secretario General, dice: *Este predio conocido como "Plan de Adobes", ubicado a un costado del Fraccionamiento "Los Adobes" al Sur-oeste de esta ciudad, como área de cesión para destinos, sin quedar condicionada su utilización, siempre y cuando se firme carta compromiso para el equipamiento de dicha área, lo anterior no exime al peticionario para que en el momento en el que vaya a llevar a cabo la urbanización cumpla con lo que establece el Código Urbano.* Lo resalta para que quede claro que cuando se recibe una donación anticipada se hace de manera pura y simple, de modo que el Ayuntamiento decide qué proyectos se llevan a cabo en dichas superficies donadas de manera anticipada.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 362-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la petición del C. Mario Navarro Franco, donde solicita la recepción de áreas de Donación Anticipada para futuras acciones urbanísticas, con una superficie de 19,098.11 m² diecinueve mil noventa y ocho punto once metros cuadrados, dentro del predio conocido como "Plan de Adobes", ubicado a un costado del Fraccionamiento "Los Adobes" al Sur-oeste de esta ciudad, como área de cesión para destinos, sin quedar condicionada su utilización, siempre y cuando se firme carta compromiso para el equipamiento de dicha área, lo anterior no exime al peticionario para que en el momento en el que vaya a llevar a cabo la urbanización cumpla con lo que establece el Código Urbano.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se autorice al C. José Encarnación Iñiguez Esquivias, propietario del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional, conocido como "POPOTES", al Poniente de esta cabecera Municipal y colindante con el Fraccionamiento Hacienda Popotes, ubicado por la calle Hacienda Arroyo de Enmedio, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 787.42 m² setecientos ochenta y siete punto cuarenta y dos metros cuadrados, como área de cesión para destinos y una superficie de 1,491.90 m² mil cuatrocientos noventa y uno punto noventa metros cuadrados para vialidades.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en este punto, decirles que se encuentra ya especificado de la manera clara el nombre correcto de la vialidad, es el punto que desagendaron en la sesión pasada, ya se encuentran los datos corregidos que es "Hacienda Arroyo de Enmedio", el nombre de la calle y la ubicación al Poniente de la ciudad, esas son las dos dudas que había o estaba mal planteado; sin embargo ya están corregidas. Les recuerda que al final del dictamen está una copia del croquis del predio, ya subdividido, donde señalan el área de donación y las vialidades que integran la superficie señalada.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 363-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza al C. José Encarnación Iñiguez Esquivias, propietario del Desarrollo Urbanístico de Uso Habitacional, conocido como "POPOTES", al Poniente de esta cabecera Municipal y colindante con el Fraccionamiento Hacienda Popotes, ubicado por la calle Hacienda Arroyo de Enmedio, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 787.42 m² setecientos ochenta y siete punto cuarenta y dos metros cuadrados, como área de cesión para destinos y una superficie de 1,491.90 m² mil cuatrocientos noventa y uno punto noventa metros cuadrados para vialidades.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la Reprogramación con recursos del Programa Ramo 33, dentro de los Gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio Presupuestal 2016, de la siguiente manera:

Proyecto Origen	Monto Inicial	Transferencia	Monto Final	Proyecto Destino	Monto Inicial	Monto Final
132DOP-10730-106-3% Gastos Indirectos. Partida 339.	\$600,000.00	\$104,950.00	\$495,050.00	16FISM094026- Adquisición de 5 equipos de cómputo para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Partida 515.	\$0.00	\$104,950.00

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para que realice la compra respectiva de los 5 equipos de Cómputo para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, previo visto bueno del Jefe del área de Informática, para las especificaciones de los citados equipos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere hacer mención de que de repente en cuanto escuchan hablar de Obras Públicas piensan en máquinas, en asfaltos, en obras, en baches, en ese tipo de conceptos relacionados con Obras Públicas; sin embargo, hay una cadena de pasos para poder realizar un proyecto. El departamento de Obras Públicas tiene muchas carencias, entre ellas el equipo de cómputo, por eso están solicitando la adquisición de cinco equipos que si pueden observar la hoja final al reverso se encuentran los conceptos que contienen cada uno de los equipos; quienes conozcan de capacidades sabrán el potencial que quieren adquirir con estos equipos, esto está analizado por el departamento de informática ya que el programa que se necesita para la realización de proyectos es el Autocad y es un programa muy caro y muy pesado, entonces no

cualquier equipo lo procesa de manera adecuada. Lo que se pretende es que se tengan máquinas de cómputo que puedan soportar los proyectos que se puedan renderizar, que se puedan hacer en tres dimensiones; antiguamente solamente se proyectaban planos, ahora hacen imágenes tipo fotográfica, y son muy pesados los archivos por lo que si no hay un equipo bueno es muy lento el proceso y no pueden avanzar las personas que trabajan en el área de proyectos. Al adquirir estos 5 equipos no se va a desechar ningún equipo, ni siquiera el Director de Obras Públicas tiene un equipo para su trabajo, entonces creen que es importante esta adquisición, entonces simplemente se va a agregar más equipo para un mejor trabajo, para un mejor rendimiento y mejores proyectos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que complementando un poco la información del compañero Gustavo; este recurso se utiliza específicamente para este tipo de adquisiciones, no es un recurso que se le vaya a quitar a una obra, se pudiera decir remanente de una parte de los recursos que llegan del Ramo 33, se tiene que implementar específicamente el equipamiento, pueden ser vehículos, muebles o mobiliario, en este caso la necesidad prioritaria de acuerdo a lo que estuvo viendo el Regidor y lo planteó así en la Comisión, es adquirir equipo de cómputo que cumpla con los requerimientos para poder llevar a cabo un buen trabajo en Obras Públicas; entonces, insiste, no se le quita a ningún otro proyecto, sino que se determina nada más que se va a implementar en la compra de computadoras para el área de Obras Públicas.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es del Programa Ramo 33 Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 364-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Reprogramación con recursos del Programa Ramo 33, dentro de los Gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio Presupuestal 2016, de la siguiente manera:

Proyecto Origen	Monto Inicial	Transferencia	Monto Final	Proyecto Destino	Monto Inicial	Monto Final
132DOP-10730-106-3% Gastos Indirectos. Partida 339.	\$600,000.00	\$104,950.00	\$495,050.00	16FISM094026- Adquisición de 5 equipos de cómputo para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Partida 515.	\$0.00	\$104,950.00

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realice la compra respectiva de los 5 equipos de Cómputo para la Dirección de

Desarrollo Urbano y Obra Pública, previo visto bueno del Jefe del área de Informática, para las especificaciones de los citados equipos.

VI.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio Morelos, localizado en la calle Matamoros N° 625, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“PRIMER INFORME DE GOBIERNO”**, el día jueves 8 de septiembre de 2016, a las 19:00 horas, como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, lo dejó a consideración.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que si bien es facultad del Presidente, ¿por qué decidió ese lugar?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que decidieron ese lugar porque ya hay espacio para las personas, como lo tienen proyectado y la reingeniería por lo que sería menos costo. Hay una partida para el Informe de Gobierno y mediante eso nos pudiéramos ahorrar como no rentar sillas porque ya existen las bancas; no sabe si tienen alguna otra opción.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que generalmente para el Informe de Gobierno hay dos opciones o dos formatos para hacerlo, una es en un espacio público, un espacio abierto y la otra es en un espacio cerrado. Normalmente cuando se hace en un espacio cerrado se hace en el Auditorio de la Casa de la Cultura por invitación restringida, por invitación a los sectores económicos, políticos y sociales del Municipio; cuando se hace abierto pues se realiza en la Plaza Morelos o la Plaza de Armas. Por eso hizo la pregunta de por qué hacerlo en un espacio que está como a la mitad de los dos conceptos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que al hacerlo público también sería la contratación de toldos por las lluvias que se pudieran presentar. Les marcó el Estado fechas antes del 9 de septiembre y todavía es tiempo de lluvias, por eso están proponiendo ese recinto.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 365-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio Morelos, localizado en la calle Matamoros N° 625, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el

“PRIMER INFORME DE GOBIERNO”, el día jueves 8 de septiembre de 2016, a las 19:00 horas, como lo disponen los Artículos 29 Fracción III y 47 Fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice emitir Decreto Formal de Regularización de un Espacio Público denominado “Unidad Deportiva Capilla de Milpillas”, ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n de la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, con una superficie de 16,828.506 m², en la forma y términos señalados en el Dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización de la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), así como del Acuerdo de Aprobación del Dictamen de la PRODEUR por parte de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que dando continuidad al punto que aprobaron en la sesión anterior, en la que aprobaron darle seguimiento a la regularización de este predio en Capilla de Milpillas; hoy la solicitud es que se autorice emitir Decreto Formal de Regularización. Ya se tuvo respuesta de la PRODEUR, ya lo analizaron en COMUR y por eso hago esta petición en la que tienen un dictamen de la PRODEUR; en los antecedentes, en la opinión técnica, en las fracciones que maneja señala en el punto VII dice: considerando los estudios que fundamentan, tanto en lo técnico, económico y social, así como en lo relativo a la posibilidad de prestar los servicios municipales faltantes, esta dependencia a mi cargo, concluye que es factible continuar con el trámite de regularización del espacio público irregular, así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes. También señala que es importante que sigan mejorando ese proyecto y es una de las peticiones hechas con anterioridad y aprobadas en este Ayuntamiento, entonces solamente es un paso más para poder ejecutar los proyectos ya aprobados a favor de esta delegación y de esta Unidad Deportiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 366-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir Decreto Formal de Regularización de un Espacio Público denominado “Unidad Deportiva Capilla de Milpillas”, ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n de la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos, a favor del **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, con una superficie de 16,828.506 m2, en la forma y términos señalados en el Dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización de la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), así como del Acuerdo de Aprobación del Dictamen de la PRODEUR por parte de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 7 siete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

 C. Héctor Hugo Bravo Hernández

 C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

 C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

 C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

 C. Rosa Adriana Reynoso Valera

 C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

 C. Araceli Preciado Prado

 C. Gustavo de Jesús Navarro González

 C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 1,001 un mil uno, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 29 veintinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos